

**31060 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Conserjes.**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de octubre de 1986, número 260, el anuncio de la convocatoria de cuatro Conserjes, se hace público a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo, se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Josep Pujadas i Maspons.

**31061 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo (promoción interna).**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de octubre de 1986, número 260, el anuncio de la convocatoria de un Administrativo (promoción interna), se hace público a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo, se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Josep Pujadas i Maspons.

**31062 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de octubre de 1986, número 246, el anuncio de la convocatoria de una plaza de Delineante, se hace público a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo, se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Josep Pujadas i Maspons.

**31063 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Huesca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero técnico Industrial.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 254, fecha 5 de noviembre de 1986, se publican íntegramente las bases de dicha convocatoria. Esta plaza está clasificada en el grupo B (antiguo coeficiente 3.6).

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Huesca, 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

**31064 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de San José, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero y 21 de mayo del año actual, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Auxiliares de Administración General.

**Bases que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General**

Primera.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en el Grupo D, escala de Administración General, subescala de Auxiliar, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 y a las retribuciones complementarias establecidas por esta Corporación municipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes para el nivel de puesto de trabajo 6.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que le falten al menos 10 para la jubilación forzosa por edad.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 (Real Decreto 3045/1977), el exceso del límite señalado anteriormente se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Los aspirantes que se acojan al Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, juntamente con la solicitud deberán aportar los justificantes para la valoración de los servicios señalados en el artículo 3 del indicado Real Decreto.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma; un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local y el Secretario.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo para cada opositor se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado